



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA. EXPEDIENTE Nº 3235.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Unai Gobantes Herrero
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de consultoría, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implantación, formación, soporte y mantenimiento de evolutivos y correctivos post-implantación de una solución integral de software para la gestión de archivos multimedia, en adelante la plataforma, que permita la actualización de la existente. 2.-Necesidades a satisfacer: Actualmente se dispone de un prototipo de la aplicación de gestión multimedia. El objetivo es, partiendo de dicho prototipo, actualizar la infraestructura sobre la que se basa, así como las funcionalidades que tiene para poder dar respuesta a las necesidades de las diferentes áreas de almacenamiento, visualización y gestión de archivos multimedia. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El contrato para la prestación de los servicios de consultoría, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implantación, formación, soporte y mantenimiento de evolutivos y correctivos post-implantación de una solución integral de software para la gestión de archivos multimedia, no se divide en lotes debido a que los desarrollos a realizar podrían entrar en conflicto, tanto a nivel funcional como de garantías, si contratas diferentes actúan simultáneamente sobre el mismo código o plataforma de desarrollo.
4.-CPV: 71356200-0 Servicios de Asistencia técnica.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación	



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
(I.V.A excluido)	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (372.612,00 €) IVA EXCLUIDO
2.-Valor estimado del contrato: 596.112,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO El Valor estimado del contrato incluye el incremento previsto de hasta un 10 % sobre el número de unidades a ejecutar, sin que tenga la consideración de modificación del contrato, en base a lo regulado en el artículo 309 de la LCSP.	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 92005.21501 - 92005.22707 - Año 2026: 124.604,00 euros IVA Excluido. - Año 2027: 124.604,00 euros IVA Excluido. - Año 2028: 84.654,00 euros IVA Excluido. - Año 2029: 38.750,00 euros IVA Excluido.	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual. Estas cantidades se pagarán de acuerdo con el cuadro de precios ofertado mediante certificaciones mensuales: - Liferay Self-Hosted - Gold Non - Prod Sizing 1 y Desarrollo de funcionalidades - Soporte y licenciamiento Prod e Implantación en producción: El pago de las licencias de producción se realizará en el momento de su uso, cuando la plataforma comience a estar en el entorno de producción. - El Mantenimiento de funcionalidades se abonará a partir de los 12 meses y durante 24 meses una vez puesto en producción el sistema contratado.	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: TREINTA Y SEIS (36) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO - 2 prorrogas de 12 meses, prorrogándose únicamente la Fase II - Mantenimiento de funcionalidades.



D.-PLAZO DEL CONTRATO

4.-Plazo de garantía: 12 meses

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (124.203,99 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Respecto al equipo de trabajo deberá cumplir para cada perfil las responsabilidades, requisitos y experiencia solicitados en el pliego técnico en el punto MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS apartado A. Composición del equipo de trabajo.

Certificaciones exigidas:

- ENS nivel medio
- ISO 27001, ISO 9001, ISO 14001
- Partner oficial de Liferay:
 - Nivel Silver o superior
 - Tipo Solution
 - Región Europa

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL



CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria técnica y metodología de la ejecución.
- Medios técnicos puestos a disposición del contrato. Especificando el Currículum del personal asignado al contrato.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Nº	Unidades	Concepto	Precio unidad ofertado - €	Total ofertado - €
Fase I - Desarrollo e implantación de funcionalidades				
1.	1 año	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Prod Sizing 1		
2.	1 año	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Non - Prod Sizing 1		
3.	1 año	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Prod Sizing 1		
4.	1 año	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Non - Prod Sizing 1		
5.	80 h/año	1 jefe de proyecto		
6.	1700 h/año	1 analista programador web/móvil Liferay		
7.	1700 h/año	1 analista programador web/móvil Liferay		
Fase II - Mantenimiento de funcionalidades				
8.	2 años	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Prod Sizing 1		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

9.	2 años	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Non - Prod Sizing 1			
10.	2 años	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Prod Sizing 1			
11.	2 años	1 licencia Liferay Self-Hosted - Gold Non - Prod Sizing 1			
12.	100 h/2 años	1 jefe de proyecto			
13.	1600 h/2 años	1 analista programador web/móvil Liferay			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

0,6 x BM..... 44 puntos
Presupuesto licitación 0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución. 25 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato 15 puntos

- Metodología de Ejecución.
- Plan de trabajo.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Calidad del servicio y cumplimiento de normativas.
- Enfoque específico de la solución.

- Alcance de la prestación de Servicio 10 puntos
 - Descripción de los servicios.
 - Niveles de servicio.

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato. 25 puntos

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato 20 puntos
- Organización del equipo 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

No cumplir las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

No ofertar el personal técnico asignado al proyecto ni los medios técnicos necesarios de acuerdo con las responsabilidades, requisitos y experiencia solicitados en el pliego técnico en el punto MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS apartado A. Composición del equipo de trabajo.

No presentar alguno de los documentos técnicos requeridos en el punto 15.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada 10% de incidencias resueltas mensualmente fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del precio del contrato, el CABB podrá proceder a la resolución de este.

2. Incumplimiento del plazo máximo de implantación de las modificaciones relacionadas con el mantenimiento evolutivo o adaptativo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 0,5% del precio del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están desarrollados de acuerdo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con la fecha de finalización planificada para cada caso de uso.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.

2. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución de este.

3. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución de este.

Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato

1. La no entrega de un caso de uso, por causas debidas al adjudicatario, implicará una penalidad del 80% del importe ofertado para el mismo.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

2.Incumplimiento de Plazos: Incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta y SLAs será considerado como una falta grave. En caso de retrasos significativos o prolongados que afecten negativamente el funcionamiento del servicio.

3.Incumplimiento de la conformación del equipo de trabajo presentado en la oferta, en términos de la capacitación y experiencia requerida, será considerado como una falta grave. El contratista deberá mantener el equipo de trabajo ofertado durante la duración del contrato, salvo casos excepcionales debidamente justificados y previa autorización por parte de la entidad contratante.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución de este.

En el caso que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO